

## **Acta Sesión 50°**

### **Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles**

En Santiago de Chile, a 11 de agosto de 2020, vía videoconferencia, se realizó la sesión N° 50 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: doña Geraldine González Santibáñez, quien preside la reunión, junto a don Carlos Christian Bate Trippel, don Agustín de la Cuesta Whittle, don Tomás Flores Jaña, don Alfonso Muga Naredo, don José Miguel Salazar Zegers y don Marcelo Villena Chamorro.

Participan los asesores de la Comisión, el economista, don Fernando Greve y, el abogado, don Cristian Romero.

Siendo las 10 horas se inicia la reunión:

#### **I. Cuenta**

La Presidente da la bienvenida a don Fernando Greve, quien se desempeñará como economista asesor de la Comisión, enfocando su tarea principalmente a apoyar el análisis del informe de cálculo de los aranceles regulados.

#### **II. Carta del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas**

La Presidenta da cuenta de carta recibida desde el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas – CRUCH, de 5 de agosto pasado.

En ella se señala que el informe de cálculo de aranceles remitido por la Subsecretaría no permite que las instituciones que lo integran puedan hacer observaciones fundadas al proceso de cálculo, ya que sólo contiene información insuficiente y parcializada. Agrega que, a raíz de ello, tal instancia solicitó a la Subsecretaría una memoria de cálculo suficientemente comprehensiva que explicita cada una de las etapas recorridas para la determinación del arancel base y de los ponderadores, de manera de verificar el procedimiento de cálculo desarrollado.

**Acuerdo N° 1:** Los comisionados acuerdan que, para realizar un adecuado análisis de la situación planteada, es necesario tener a la vista los oficios y los respectivos anexos

enviados por la Subsecretaría de Educación Superior a las instituciones de educación superior en gratuidad, información que se solicitará por oficio al Subsecretario.

### **III. Análisis del informe de cálculo de los aranceles regulados**

Según lo acordado en la reunión anterior, se continúa con el análisis del informe de cálculo remitido por la Subsecretaría. En primer lugar, se estima necesario realizar una revisión de forma de dicho documento, tomando en consideración tanto el marco legal aplicable como las bases técnicas aplicables, contenidas en la resolución exenta 6.687, de 30 de diciembre de 2019 de la Subsecretaría de Educación Superior. Para ello, se encomienda al asesor jurídico, señor Romero, la elaboración de una minuta sobre esta materia.

En seguida, se inicia el análisis de fondo del mismo informe. Para tal fin, se invita al economista asesor de la Comisión, el señor Fernando Greve, a realizar una exposición acerca de los costos reportados para la carrera de Derecho, utilizando como base aquellos del año 2019, tanto directos (de docencia y otros) como indirectos. Consigna que hay aspectos de detalle de diversa índole en las planillas entregadas por la Subsecretaría, lo que obliga a una revisión item por item de los casilleros respectivos, de modo de verificar ciertos datos, muy especialmente aquellos que figuran sin información o con ceros.

Los comisionados comentan la información planteada y sus implicancias. Con el fin de continuar el análisis del tema, solicitan al señor Greve un informe con el análisis general de los datos consignados en los anexos del informe aportados por la Subsecretaría.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 12.30 horas.

La Presidente firma la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.